



ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA
DE SALUD MENTAL



UNIVERSITAT DE
BARCELONA



INFORME

Análisis y propuestas de mejora en la formación de enfermeras Especialistas en Salud Mental

3ª Conferencia Estatal de Enfermería de Salud Mental

El programa formativo de la especialidad de Enfermería de Salud Mental en España fue aprobado y publicado en el año 2011, a través de la Orden SPI/1356/2011, de 11 de mayo. En el mismo se especifican los objetivos cuantitativos y cualitativos y las competencias profesionales correspondientes a las Enfermeras Especialistas en Salud Mental (EESM) en todo el territorio nacional. Transcurridos más de 10 años de su publicación, la Asociación Española de Enfermería de Salud Mental (AEESME) reclama la urgente actualización del mismo, adaptándolo a los avances tecnológicos, terapéuticos, organizativos y a los cambios epidemiológicos, que llevan al desarrollo y avance profesional del colectivo en su compromiso por la salud, la seguridad y el bienestar de la población.

La AEESME recuerda que según el artículo 21.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, “*los programas de formación serán periódicamente revisados y actualizados*”, siendo uno de los objetivos y fines del trabajo asociativo el contribuir en la identificación de debilidades y fortalezas propias del programa, su análisis y el establecimiento y propuesta de mejoras acerca del mismo, de cara a que su diseño futuro genere valor.

Resultado del ejercicio de 5 grupos de trabajo conformados por profesionales enfermeros competentes en la materia en las distintas Comunidades Autónomas, y que discutieron intensamente sobre los retos del programa formativo, la calidad docente, los perfiles y ámbitos de actuación de estas enfermeras especialistas, así como los retos en

la tutorización y en los perfiles de gestión e investigación, se exponen a continuación los principales planteamientos.



Retos del programa formativo

Las principales debilidades detectadas en relación al programa formativo recogido en la Orden SPI/1356/2011, hacen alusión a la falta de homogeneidad a la hora de trasladar el currículum normativo a práctica clínica de la EESM y principalmente, entre otras cuestiones, por las deficiencias en relación a la evaluación del desempeño y/o de las competencias en la práctica clínica de la EESM, cuestión indispensable por la dimensión de la responsabilidad social de la misma. También se revela la limitación temporal que suponen los 2 años formativos que contempla el actual programa para poder llevar a cabo la totalidad del mismo, poniéndose de manifiesto la necesidad de modificar tanto la duración general como la distribución de las rotaciones por los distintos recursos sociosanitarios. De igual modo, se precisa el definir todo lo concerniente a los servicios de guardia, sus contenidos, así como la totalidad de escenarios de aprendizaje.

Se postula la posible inclusión en una nueva redacción del programa formativo del marco de la misión, visión y valores de la EESM dentro del Sistema Nacional de Salud (SNS) que ayude a la definición de la profesión, así como apostar por un cambio en cuanto a la nomenclatura de los cuidados que en dicho programa aparecen nombrados como “básicos” hacia la calificación de “avanzados”. Asimismo, y tratando de responder al interés asistencial, científico, social y organizativo relevante que viene teniendo la intervención psicoterapéutica enfermera, se insta a la disposición y desarrollo de Áreas de Capacitación Específica tales como la Psicoterapia enfermera.

Retos de la calidad docente

Se destacan las marcadas diferencias y desigualdades en lo que respecta a la organización de las Unidades Docentes Multiprofesionales de Salud Mental (UDMSM) así como de las Subcomisiones de Docencia en Enfermería (SDE), con el incumplimiento más o menos generalizado de los requisitos de acreditación comunes y los específicos de las especialidades que se forman en las mismas, recogidos en la normativa. Definir la organización, funcionamiento y composición de la SDE y su vínculo con la UDMSM a nivel interterritorial es clave para poder sortear este problema de inequidad. Además, queda testado cómo en los enclaves donde incluso funcionan las Subcomisión de Docencia de Enfermería de Salud Mental (SDESM) estas son una herramienta absolutamente útil, aportando valor, visibilidad, y poniendo de relieve la especialidad de Enfermería de Salud Mental.

Retos en el perfil profesional y ámbito de actuación

En distintos informes internacionales, como es el Informe de la Academia Nacional de Medicina de EEUU (2021) sobre el futuro de la profesión enfermera: *The Future of Nursing 2020-2030: Charting a Path to Achieve Health Equity*, se señala cómo la profesión enfermera en su conjunto necesitará un incremento sustancial en el número de profesionales, con una mayor diversificación y preparación para prestar atención en diferentes entornos sociosanitarios, enfrentarse a los efectos duraderos de la COVID-19, romper con el racismo estructural existente y el modelo médico hegemónico, así como las causas fundamentales de la mala salud, y poder así responder a futuras emergencias de salud pública. En dicho informe también se pone de manifiesto la existencia de una necesidad particular de enfermeras que posean títulos de Enfermería en especialidades

con escasez significativa, como lo es la Salud Mental, pese al valor añadido de servicio de estas profesionales a la comunidad. De hecho, las EESM en España ya vienen desempeñando un papel importante en el abordaje y tratamiento de las necesidades sociales y de los determinantes sociales de la salud mental, y de la salud en general, aun cuando ni tan siquiera el programa formativo actual lo recoge de manera expresa. Esta deplorable situación además se robustece ante la marcada e histórica desinversión que desde las distintas administraciones generales y autonómicas se viene ejecutando sobre el colectivo, existiendo aun Comunidades Autónomas donde ni tan siquiera se ha legislado para el reconocimiento de la categoría profesional, o incluso, otras, donde se plantea un reconocimiento parcial de las profesionales especialistas, prescindiendo de los resultados costo-efectivos y ganancias en salud que derivan del trabajo de la EESM y en favor de un modelo de convivencia de perfiles profesionales enfermeros que se aleja de la lógica y la evidencia. Esto lleva al escaso rédito de la formación de las EESM, con consecuencias que menoscaban la calidad de los servicios, y, por ende, la seguridad y bienestar de la población bajo un SNS no homogéneo.

Es preciso y urgente trabajar en la definición de la Cartera de Servicios de la EESM dentro del SNS, lo que predispondrá, entre otras cuestiones, el poder cuantificar el número de profesionales necesarias en función de las necesidades de cuidados, la determinación clara y precisa de su perfil profesional y ámbito de actuación en el trabajo conjunto con el resto de profesionales de los equipos sanitarios.

Retos en la tutorización

Entre las principales debilidades se detecta que, aun contando con tutores acreditados en la totalidad de las UDMSM, un alto porcentaje de los mismos no cuentan con la preparación y formación adecuada para dar respuesta a las necesidades del residente, aun cuando estos se constituyen como el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se hace, por tanto, necesario profesionalizar la figura del tutor de especialistas en Enfermería de Salud Mental, aspecto que procura rigor en la propia acción tutorial, facilita el idear un sistema de evaluación de la acción tutorial y promueve el reconocimiento efectivo y remuneración necesaria del ejercicio profesional de tutelaje, y no sólo como incentivo en el desarrollo de la carrera profesional.

Retos en el perfil de gestión e investigación

Las principales debilidades detectadas se circunscriben a la elevada heterogeneidad en la formación de los tutores y de los propios residentes de la formación, las dificultades para el acompañamiento en la competencia investigadora y gestora, así como el escaso liderazgo y participación en investigación y gestión. Se requiere de una acción urgente para garantizar la presencia, dentro de las distintas UDMSM, de una figura reglada de investigación: tutor de investigación enfermera, referente conjunto para todas las disciplinas, referente externo (sinergias con instituto de investigación y/o universidades), así como el de incorporar dentro del programa formativo un rotatorio interno/externo por grupos de investigación o participación en proyectos en fase de ejecución, lo que permitirá aumentar el número de enfermeras investigadoras especialistas en Salud Mental (doctoras o en programas de doctorado).

Aunque el modelo actual de Formación Sanitaria Especializada (FSE) en la especialidad Enfermería de Salud Mental ha aportado grandes beneficios a la formación de estas profesionales en España, parece claro que después de 10 años es necesaria una reflexión sobre qué clase de EESM se necesitan para atender las necesidades presentes y futuras de la sociedad y actualizar el programa formativo en consonancia con ello.

6 de junio de 2023